



Disponible en la página web hasta el 13 de marzo

## El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación abre consulta pública del real decreto de ayuda a los productores de frutos cáscara afectados por la sequía en 2024

- La ayuda directa contribuirá a paliar los descensos productivos en almendro y avellano en las provincias de Almería, Murcia, Alicante, Valencia, Castellón y Tarragona
- La financiación se realizará con los fondos de la reserva agrícola asignados recientemente por la Comisión Europea a España para hacer frente a las adversidades climáticas

6 de marzo de 2025. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha abierto procedimiento de audiencia e información pública con carácter de urgencia para el real decreto por el que se establece la concesión de una ayuda directa para los productores de frutos de cáscara en secano en las provincias de Almería, Murcia, Alicante, Valencia, Castellón y Tarragona, así como a los de avellano en regadío de esta última.

La ayuda, presupuestada en 20 millones de euros, se financiará con el fondo de reserva de crisis de la Política Agraria Comunitaria (PAC) asignado recientemente por la Comisión Europea a España para hacer frente a las adversidades climáticas y desastres naturales, en particular a las pérdidas causadas por la sequía y la dana. España ha recibido 68 millones de euros, el 70 % del total habilitado por la Comisión para cuatro Estados miembros.

En el proyecto de real decreto se establecen las condiciones para percibir la ayuda, que será concedida de oficio por el ministerio en base a la información disponible sobre la solicitud única de ayudas de la PAC 2024,

Nota de prensa



lo que permitirá una tramitación y pago ágiles para que los productores puedan contar cuanto antes con este apoyo.

El trámite de audiencia estará abierto hasta el día 13 de marzo, inclusive, y está disponible en [este enlace](#).

CORREO ELECTRÓNICO

[gprensa@mapa.es](mailto:gprensa@mapa.es)

Página 2 de 2

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[www.mapa.gob.es](http://www.mapa.gob.es)



Pº DE LA INFANTA ISABEL, 1  
28071 - MADRID  
TEL: 91 347 51 74